



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00571360- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La solicitud presentada para la tramitación de la concesión para la explotación comercial del Bar – Cantina de Facultad de Psicología; y

Y CONSIDERANDO

Que se ha decidido aprobar el mencionado trámite y que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a tal erogación, que por su monto no puede ser afrontada con otro procedimiento;

Que se hace necesario aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares;

Que debe conformarse una Comisión Evaluadora que analice las propuestas conforme la reglamentación vigente;

Que todo ello se encuadra en la normativa pertinente, a saber, Decreto 1030/2016, sus normativas y complementarias;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el procedimiento de Contratación Directa para la tramitación de la concesión para la explotación comercial del Bar – Cantina de Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que forma parte de la presente como anexo, con 17 (diecisiete) fojas.

ARTÍCULO 3°: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora, a:

Titulares

Rossi Alejandra

Quevedo Claudio Augusto

Oria Virginia

Suplentes

Pereno German

Torcomian Claudia  
Aguirre Javier

ARTÍCULO 4°: Designar como miembros de la Comisión Recepción, a:

Titulares  
Páez, José  
Romero Largo, Laura  
Valverde, Claudia

Suplentes  
Olivero, Ezequiel  
Sánchez Amono, Rocío  
Arsento, Rodolfo

ARTÍCULO 5°: Imputar los recursos a A.0001.075.000.001.12.37.00. 00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, notificar y pasar a Depto. Compras-Patrimonio.